

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Meliá Hotels International S.A. informa que el 11 de julio, ha firmado acuerdo de venta de los hoteles Meliá Sevilla, Sol La Palma y Sol Jandía Mar, situados en Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Fuerteventura respectivamente. La venta se ha realizado en favor de la sociedad de inversión inmobiliaria ATOM HOTELES SOCIMI, S.A., participada, entre otras por la entidad Bankinter, S.A.

Tras las ventas comunicadas y conforme a los acuerdos alcanzados con ATOM, los hoteles seguirán siendo explotados por Meliá Hotels International, S.A. por medio de contratos de alquiler con renta variable por periodos de 5 años, con un máximo de 4 prórrogas a discreción de Meliá y hasta un máximo de 25 años.

El importe de la operación ha ascendido a €73,4M, lo que otorga una valoración aproximada por habitación de €66.000 y un múltiplo de EBITDA de 13,9x. La plusvalía neta contable generada ha sido de €6,6M.

La operación ahora comunicada se engloba, tanto en la estrategia de adecuación a los atributos de marcas de todos los establecimientos operados por la Compañía, como en la de rotación de activos, que la Compañía implementa con sus activos no estratégicos, aprovechando, entre otros aspectos, el momento del ciclo inmobiliario.

Se adjunta presentación detallada de la operación

En Palma de Mallorca, a 13 de Julio de 2018.





















Principales Características de la Operación

- Venta de los inmuebles Meliá Sevilla, Sol La Palma, Sol Jandía Mar a ATOM HOTELES SOCIMI, S.A., participada por Bankinter, por €73,4M implicando una valoración de 66m€ por habitación.
- Venta múltiplo de Ebitda de 13,9X
- Plusvalía neta contable estimada de €6,6M
- Compromiso de CAPEX por parte del comprador por un importe de €20,2M, permitiendo el reposicionamiento de dichos hoteles. Precio habitación post capex 83m€
- Contrato de arrendamiento variable con mínimo garantizado, por períodos de 5 años, con un máximo de 4 prórrogas a discreción de Meliá. (Máximo 25 años).
- Renta Variable: 25% de los ingresos totales.
- Contrato sostenible a largo plazo con una cobertura de renta fija establecida de 2,3x – Valor estimado de los flujos del contrato de arrendamiento, en los 5 primeros años, de +13M€
- Clausula de limitación a pérdidas futuras

















